

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Elaboración de Informes Pedagógicos		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	1	Código:	8076
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad		
Módulo:	Específico		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Ester Vela Llaurodo	esther.vela@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene como finalidad dotar al futuro profesional de la orientación educativa de las competencias necesarias para elaborar informes psicopedagógicos rigurosos y útiles, en coherencia con los procesos de evaluación, diagnóstico e intervención desarrollados en el ámbito escolar. Se aborda el informe como herramienta clave en la toma de decisiones educativas, garantizando la comunicación entre profesionales, familias e instituciones.

A lo largo de la asignatura se analiza la estructura y los contenidos fundamentales del informe psicopedagógico, así como los aspectos legales que lo regulan y su relación con la normativa educativa vigente. Además, se profundiza en la diferencia entre informes de carácter educativo, clínico, pericial y forense, destacando los criterios éticos y técnicos que deben guiar su redacción en contextos escolares y comunitarios. El enfoque es eminentemente práctico, orientado a la producción de documentos que reflejen de forma comprensible y profesional el proceso de orientación y evaluación, en función de las características y necesidades del alumnado.

OBJETIVO

Capacitar al alumnado para elaborar informes psicopedagógicos adecuados al contexto educativo, que integren información relevante sobre el proceso de evaluación, diagnóstico y orientación, respetando los principios legales, éticos y técnicos que garanticen su validez y utilidad como herramienta de comunicación profesional e intervención educativa.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No son necesarios conocimientos previos

CONTENIDOS

El informe psicopedagógico dentro del proceso de orientación.
Estructura del informe.
Aspectos legales del informe.
Informes periciales y forenses.
Informes clínicos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases expositivas participativas
Resolución de problemas o casos prácticos y otras actividades de aprendizaje individuales o cooperativas
Aula virtual (foros-chats y otras tareas de aprendizaje)
Seguimiento académico y actividades de evaluación
Trabajo personal individual y estudio autónomo

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL	TRABAJO AUTÓNOMO
---	------------------

PROFESOR	
30 Horas	45 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Conoce la finalidad, estructura y componentes clave del informe psicopedagógico, identificando su utilidad en el proceso de orientación y toma de decisiones educativas.

Redacta informes psicopedagógicos ajustados a los criterios técnicos y pedagógicos.

Distingue entre diferentes tipos de informes (educativos, clínicos, periciales y forenses), valorando sus características, objetivos y ámbitos de aplicación.

Aplica procedimientos adecuados de recogida, análisis e interpretación de información relevante para la elaboración de un informe psicopedagógico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura tiene carácter continuo y formativo. La calificación final obtenida para la asignatura en la convocatoria ordinaria vendrá definida por las notas obtenidas en las siguientes áreas:

Pruebas escritas u orales, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test: 50%

Actividades diarias, trabajos y ejercicios individuales y grupales: 50%

Todos los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria se realizarán de forma presencial. La asignatura se supera obteniendo una puntuación mínima de 5 en las calificaciones del punto 1 y 2.

Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria. Para esta convocatoria deberá superar aquella parte o partes de la evaluación no superada/s previamente en la convocatoria ordinaria, realizando, así, las actividades y/o ejercicios prácticos de profundización en la materia, los trabajos individuales y grupales y/o las pruebas escritas u orales correspondientes.

Normativa sobre plagio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.

b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.

c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).

d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.

2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UfV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Bonals, J. (2005) La evaluación psicopedagógica GRAO

Colomer, T., Masot, M. J., & Navarro, J. (2001) La evaluación psicopedagógica GRAO